

Hoja de comunicación de violencia hacia la infancia y la adolescencia de Servicios Sociales

1. Datos de identificación de la persona que comunica

Centro de servicios sociales de:			
Persona de contacto:			
Cargo:		Tfno.:	
Correo electrónico:			

2. Datos de identificación de la persona menor de edad

Apellido 1:					
Apellido 2:					
Nombre:				Fecha de nacimiento:	
Género:	Varón <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	No binario <input type="checkbox"/>		
Representante legal 1	Nombre:	Apellidos:		Teléfono:	
Representante legal 2	Nombre:	Apellidos:		Teléfono:	
DIRECCIÓN POSTAL					
Tipo de vía: ⁰	Nombre de vía:				
Número:	Esc.:	Piso:	Puerta:	Código postal:	
Localidad:				Provincia:	

INDICADORES GENERALES FAMILIARES

Monoparentalidad ¹	Familia reconstituida ²	
Embarazo adolescente ³	No convivencia del menor de edad con padres ⁴	
Descuido en higiene y vestimenta ⁵	Ingresos insuficientes o inestables ⁶	
Hacinamiento y/o vivienda precaria ⁷	Consumo de alcohol y/o drogas ⁸	
Conflicto conyugal ⁹	Sintomatología psiquiátrica ¹⁰	
Ausencia de apoyos funcionales ¹¹	Dependencia conflicto familia extensa ¹²	

CUIDADOS MÍNIMOS

Dificultades con la alimentación ¹³	Dificultades con horarios (comidas, sueño, guardería) ¹⁴	
Dificultad en el seguimiento de indicaciones médicas ¹⁵	Dificultades seguimiento indicaciones escolares ¹⁶	
Dificultades en el acceso al sistema sanitario ¹⁷	Retrasos en el desarrollo/enfermedades reiteradas ¹⁸	

SITUACIÓN ESCOLAR

Dificultad de acceso al sistema educativo ¹⁹		Rendimiento escolar insuficiente/fracaso escolar ²⁰	
Absentismo escolar ²¹		Trastornos de comportamiento en el aula ²²	

NÚCLEO DE CONVIVENCIA

Dificultades de relación con el menor de edad ²³		Ausencia de supervisión en las actividades ²⁴	
Exploración laboral o doméstica ²⁵		Expectativas inadecuadas ²⁶	
Ausencia de control del comportamiento ²⁷		Aprobación del castigo físico ²⁸	

ENTORNO SOCIAL DEL MENOR DE EDAD

Ausencia de supervisión en las actividades ²⁹		Comisión de actos delictivos ³⁰	
Grupo de iguales marginal ³¹		Dificultades de relación con grupo de iguales ³²	

VALORACIÓN DE VIOLENCIA (valoración general del/de la profesional, marque todo lo que corresponda)

Gravedad (Indicar L, M, G)

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales

Físico ³³		Emocional/Psicológico ³⁴	
Negligencia ³⁵		Violencia sexual ³⁶	

VALORACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN (ninguno-mucho³⁷)

Valoración del grado de conciencia de la situación de violencia ³⁸	1 ○	2 ○	3 ○	4 ○	5 ○
Valoración del potencial de cambio de la familia ³⁹	1 ○	2 ○	3 ○	4 ○	5 ○

FUENTES DE DETECCIÓN (institución que deriva el caso)

Servicios Sociales		Asociaciones	
Juez		Colegio	
Salud		Policía	
Fiscalía de Menores		Salud Mental	
Otros (especificar):			



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

COMUNICADO A

Servicios Sociales		Fiscal	
Juez			
Otros (especificar):			

OBSERVACIONES

--

En....., a de..... de.....

FIRMA

(Persona que comunica el caso)

--

DESTINATARIO

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad
Subdirección General de Infancia y Adolescencia
Área de Infancia y Adolescencia

Enviar este formulario, cumplimentado por correo electrónico, a maltrato.infantil@madrid.org

Para cualquier duda o información adicional, consultar la página web en este [enlace](#).



Comunidad
de Madrid

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

Indicadores:

0. Tipo de vía: calle, plaza, camino, carretera, rambla, etc.
1. El núcleo familiar está formado por uno de los padres y el/los menores de edad.
2. Solo uno de los miembros de la pareja tiene relación biológica con el menor de edad.
3. La madre quedó embarazada antes de cumplir los 20 años de edad.
4. El menor de edad convive habitualmente con familiares o amigos de sus padres.
5. El miembro de la familia que realiza la demanda presenta un evidente descuido en su vestimenta y/o en su higiene.
6. Ninguno de los miembros de la familia se encuentra regularmente contratado. Los ingresos familiares que se pueden justificar documentalmente no exceden los € de renta per cápita anual.
7. La vivienda en la que reside la familia no reúne condiciones de habitabilidad, y/o su superficie es escasa, en relación con sus miembros.
8. Se sospecha consumo de alcohol o drogas. El miembro de la familia que realiza la demanda comunica que uno de los padres, o ambos, consumen o han consumido.
9. El usuario comunica la existencia de problemas de relación entre los miembros de la pareja parental.
10. Alguno de los miembros de la familia se encuentra en tratamiento por parte del Equipo de Salud Mental. Alguno de los padres presenta discurso incoherente, ansiedad excesiva, llanto continuado, etc.
11. Los representantes legales manifiestan carecer de apoyos familiares y/o sociales para resolver sus dificultades.
12. Los representantes legales comunican la existencia de relaciones conflictivas con alguna o con ambas familias extensas. El núcleo de convivencia precisa necesariamente del apoyo (económico, cuidado de menores de edad, etc.) de una o de ambas familias extensas.
13. 14.15.16. Los representantes legales responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la alimentación, los horarios, el sueño, la dispensa de medicación, las tareas escolares, etc. Refieren que el menor de edad presenta dificultades en alguna de estas áreas.
17. Los miembros de la familia carecen de cobertura sanitaria. No utilizan los servicios de Atención Primaria, acudiendo habitualmente a Urgencias. Refieren problemas de relación y/o de “entendimiento” con el personal sanitario.
18. Retrasos en talla y peso, problemas psicomotores, enfermedades reiteradas o ingresos hospitalarios frecuentes, sin causa orgánica que lo justifique.
19. Los miembros de la familia responden de manera inadecuada a preguntas relacionadas con la escolarización del menor de edad: desconocen el curso en el que está, el nombre de su profesor, si tiene tareas para casa, etc.
20. Se aprecian problemas de rendimiento escolar, retraso, etc.
21. El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los representantes legales reconocen absentismo.
22. Trastornos del comportamiento: ausencia de hábitos, dispersión, conductas de provocación, agresiones, etc.
23. Los responsables legales refieren problemas de relación con el menor de edad: “hiperactividad”, introversión excesiva, conductas de provocación, etc.
24. El menor de edad pasa la mayor parte del día solo o fuera del domicilio.
25. El menor de edad “ayuda” diariamente a los padres en su trabajo. Se hace cargo del cuidado de sus hermanos más pequeños.
26. Los responsables legales exigen al menor de edad comportamientos no adecuados a su edad y/o características.

27. Los responsables legales manifiestan que el menor es “incontrolable”, “malo”, no obedece, etc.
28. Los responsables legales consideran el castigo físico como una forma de educación.
29. Los responsables legales ignoran cuáles son las actividades del menor de edad: si acude o no a clase, quiénes forman su grupo de referencia, lugares que frecuenta, etc.
30. Se refieren comportamientos violentos del menor de edad con sus iguales.
31. Los responsables legales refieren que el menor de edad frecuenta un grupo de iguales con características de marginalidad: absentismo, consumo incipiente de drogas, actividades delictivas, etc.
32. El menor de edad ha cometido algún delito.
33. Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el menor de edad o le coloque en situación de grave riesgo de padecerlos: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras...
34. El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño o la niña (menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua). Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
35. Desatender las necesidades del menor de edad y los deberes de guarda y protección, o cuidado inadecuado.
36. Violencia sexual: implicación del menor de edad en actividades sexuales para satisfacer las necesidades de un adulto.
37. **Valoración profesional:** se pide al profesional que tipifique el tipo de violencia observada y su grado.
38. **Valoración del grado de conciencia de la situación de violencia:** se pide al profesional que puntúe, de 1 a 5, el grado de preocupación y/o conciencia de la familia acerca del problema planteado, de tal modo que
 - 1 = la familia realiza demandas y solo atiende a los problemas relacionados con el menor de edad a partir del enfoque del profesional;
 - 5 = los problemas de atención del menor de edad motivan las demandas. Los miembros de la familia están dispuestos a intentar diversas soluciones.
39. **Valoración del potencial de cambio de la familia:** se pide al profesional que puntúe, de 1 a 5, el potencial de cambio de la familia
 - 1 = la familia no se muestra insatisfecha con su situación actual, que se asemeja a la de sus padres, abuelos, etc. Los miembros de la familia no poseen recursos personales, formativos, etc., para posibilitar una intervención tendente a generar cambios de situación.
 - 5 = la familia se muestra muy insatisfecha con su situación actual, mostrándose dispuesta a seguir indicaciones profesionales para modificarla. Se valora que la familia posee recursos suficientes para conseguir modificar su situación.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** D. G. De Infancia, Familia Y Fomento De La Natalidad
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Intervención contra la Violencia Sexual Infantil

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Protección de derechos de los menores que han sufrido algún tipo de violencia sexual infantil por parte de terceros. Asesoramiento especializado continuo a profesionales de cualquier ámbito.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal exigible al Responsable.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias Legales, Defensor del Pueblo, Policía Jueces y Tribunales, Servicios Sociales Entidades colaboradoras para la finalidad declarada.

7. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Datos de empleo. Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

El titular (solicitante), representante/tutor legal, terceros legitimados (FF CC Seguridad, Autoridades Escolares, Servicios Sociales de distintas AA PP).

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.